

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JO010

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, , DE LA COMPAÑIA
GINECOLOGIA MEDICA SA GINECOMED

Se comunica al público que la compañía GINECOLOGIA MEDICA SA GINECOMED reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO el 24 de enero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001249 de 20 de Marzo de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos Vigésimo y Vigésimo quinto del Estatuto Social, referente a la administración, de la siguiente manera:

"ARTICULO VEINTE Y CINCO, NUMERAL OCHO: La Asamblea delega al Directorio para que él a su vez pueda delegar al Gerente General un endeudamiento de la compañía hasta un monto que no supere el 50% del capital social y los montos de endeudamiento que superaren el 50% del capital social solamente podrá autorizar la Junta General de Accionistas."

Quito, 20 de Marzo de 2007


Dr. José Aníbal Córdova Calderón.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 7060
Tr. 01.1.07.000213

